

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2005.-

VISTO:

El Acta del Comité Académico de la carrera de posgrado de fecha 21 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra avalado por el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado "**Campylobacter y Helicobacter: importancia y detección en agua, alimentos y muestras biológicas**", con una duración de 40 horas teórico-prácticas, 5 créditos a dictarse en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **Silvia Estevao Belchior** y el Dr. **Heriberto Fernández Jaramillo**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 635/05.-


Dra. **MÓNICA LILIANA FREILE**
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. **ADOLFO GENINI**
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.